CerroNavia REPUBLICA DI

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Departamento de Patentes Comerciales

1253
DECRETO N°____/
CERRO NAVIA, 0 5 JUL 2016
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:
VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el Ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 842, de 15 de Junio de 2016, el Memo Nº 182, de 25 de Marzo de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ordenanza Comunal Nº 3 sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; la Ley Nº 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N $^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N $^{\circ}$ 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

	1 APRUEBASE, el cambio de dominio de	
alcohol, clasificación A - 01, Rol Nº 400	0.375, del señor Miguel Enrique Delgado Espino	za, R.U.T. №
	REA ESPINOSA URREA, R.U.T. Nº	, con giro de
"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	AS" (COD. S.I.I. 62111).	_

2.- SUSPENDASE de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, por no contar con local comercial, individualizado en el párrafo anterior, a contar del semestre Julio – Diciembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

RP/CEDLE/CUI.

BERTO PLAZA SANCHEZ

ALCALDE